

	<p align="center"><b>Dirección General de Control y Auditoría</b> <b>Dirección de Auditoría de la Gestión Pública</b></p>	<p align="center">HOJA 1 DE 1</p> <p>No. de auditoría: <b>CGE/DGCA/DAGP.IC.01-2020</b></p>
<p align="center">Ejercicio Presupuestal: <b>EJERCICIO 2019</b></p>		

**OFICIO No. CGE/DGCA-1158/DAGP-179/2020**

Fecha: 07 diciembre de 2020

**CUAUHTÉMOC MODESTO LÓPEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO**  
**ESTATAL DE POBLACIÓN**  
**P R E S E N T E . -**

Con relación a la Auditoría de Desempeño con Clave **CGE/DGCA/DAGP.IC.01-2020**, referida en el oficio No. CGE/DGCA-483/DAGP-89/2020, del día 6 del mes de Julio del año 2020, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, IV, XXVI, XXXII, XXXV y XLV, 19 fracción II, VI, VIII, XV y XVII del Reglamento Interior de ésta Contraloría General del Estado, así como el Programa Anual de Trabajo de esta Dirección General de Control y Auditoría, se adjunta el informe de la Auditoría de Desempeño practicada al presupuesto otorgado a través de la Secretaría de Finanzas.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA**



**LIC. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN**

c.c.p. minutario

NOV 12 2020  
*[Handwritten signature]*



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría  
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

No. de Auditoría  
CGE/DGCA/DAGP/ IC.01-2020

CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.

AUDITORIA DEL DESEMPEÑO.

## INFORME DE AUDITORIA

**Ente Auditado:** Consejo Estatal de Población.  
**Tipo de Auditoría:** De Desempeño  
**Periodo Revisado:** Ejercicio 2019  
**Fecha de Inicio:** 06 de Julio 2020  
**Fecha de Conclusión:** 30 de septiembre 2020  
**Personal Participante:** Luis Bernal Martín del Campo

10/12/2020  
Luis Bernal Martín del Campo

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría  
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

No. de Auditoría  
CGE/DGCA/DAGP/ IC.01-2020

CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.

AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO.

INDICE

De A

I-	Antecedentes	3	3
II.	Objetivo y Alcance	4	4
III.	Resultados del Trabajo Desarrollado	4	5
IV.	Conclusión y Recomendación General	5	5
V.	Firmas	5	5



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría  
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

No. de Auditoría  
CGE/DGCA/DAGP/ IC.01-2020

CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.  
AUDITORIA DEL DESEMPEÑO.

## I. ANTECEDENTE:

El Consejo Estatal de Población es creado mediante Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 14 de octubre de 1988, y modificado en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 4 de febrero de 1998, y otro posterior el 27 de noviembre de 2012, bajo la denominación de "Consejo Estatal de Población" como un organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y Patrimonio propio, con domicilio en la capital del Estado dedicado a promover el equilibrio entre la dinámica, la estructura y la distribución de la población con el desarrollo económico del estado, mediante estrategias de investigación, Comunicación, Educación y Cultura Demográfica, que incorporen la perspectiva de los derechos humanos a fin de elevar el bienestar y la calidad de vida de la población.

## MISION:

Desarrollar un conjunto de acciones con efectos e impactos en fenómenos demográficos, sociales y económicos, a través de estrategias y proyectos coordinados de manera institucional e intersectorial, enfocando principalmente a grupos de población con rezagos de desarrollo social y humano.

## VISION:

Establecer escenarios para la regulación de los fenómenos demográficos que afectan a la población del Estado, en su volumen, estructura, dinámica y distribución de la población mediante un conjunto de oportunidades creadas para el ejercicio pleno para sus derechos en un marco de igualdad, equidad y participación justa y equitativa de los beneficios del desarrollo.

## I.2 DE LA AUDITORIA:

De acuerdo al Programa Anual de Auditorías (PAA) para el año 2020, mediante oficio de Presentación No. **CGE/DGCA-483/DAGP-089/2020**, con fecha 06 de Julio del presente año se notificó al Consejo Estatal de Población el inicio de Auditoría de Desempeño por el Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, comisionando para llevarla a cabo a Luis Bernal Martin del Campo personal adscrito en la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Dirección General de Control y Auditoría  
Dirección de Auditoría de la Gestión Pública

No. de Auditoría  
CGE/DGCA/DAGP/ IC.01-2020

**CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.**

**AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO.**

## **II. OBJETIVO Y ALCANCE:**

### **II.1 OBJETIVO**

Determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se administraron los recursos públicos que fueron suministrados y comprobar que, en el desarrollo de las actividades, los servidores públicos han cumplido con las disposiciones aplicables y han observado los principios que rigen al servicio público.

### **II.2 ALCANCE:**

Determinar si el Consejo Estatal de Población cumplió, no sólo con la normatividad y metas establecidas, sino también con las expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, evaluando la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines.

## **III.-RESULTADOS:**

Con la finalidad de evaluar el grado de confiabilidad con que operan, se analizó el flujo de las operaciones que pasan a través de los mecanismos implementados obteniendo información de los reportes e informes de los indicadores estratégicos que permiten conocer sistemática y periódicamente el avance de los programas, objetivos y metas.

Las estrategias, líneas de acción, objetivos y metas contempladas para alcanzar la visión fueron verificadas, constatando que se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo.

Se Identificó que la estructura orgánica y ocupacional está vinculada con la misión y propósitos que persigue, están plenamente definidas las tareas, las cadenas de mando y los niveles apropiados de responsabilidad y autoridad, verificando que la estructura orgánica está autorizada y la funcional corresponde a la cantidad de plazas y niveles autorizados.

**CONSEJO ESTATAL DE DESEMPEÑO.**

**AUDITORIA DEL DESEMPEÑO.**

Los manuales de organización general y Procedimientos están elaborados conforme a la estructura orgánica autorizada, y a las atribuciones y responsabilidades establecidas en las leyes y reglamentos que en cada caso sean aplicables e incluyen las actividades y procedimientos para todos los procesos sustantivos así como la información que se genere, constatando que éstos han sido actualizados y autorizados por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor.

**IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL:**

La auditoría se realizó de conformidad con normas que están basadas en los Principios Fundamentales de Auditoría de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Guía General de Auditoría Pública y Guía de Auditoría al Desempeño de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, aplicado los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso para verificar el ejercicio del gasto y metas establecidas y determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se administraron los recursos públicos que fueron suministrados y comprobar que en el desarrollo de las actividades, los servidores públicos han cumplido con las disposiciones aplicables y han observado los principios que rigen al servicio público.

Los resultados alcanzados de las metas y objetivos respecto de lo programado no difieren de los establecidos considerando que estos fueron satisfactorios, el ejercicio del gasto de sus metas establecidas cumplieron con la normatividad y los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables. Por lo anterior, se considera que en el ejercicio de 2019, el Consejo **logró las metas y objetivos establecidos en el ejercicio sujeto a revisión cuyos resultados del desempeño fueron satisfactorios**, siendo recomendable de forma general, continuar apegados a los lineamientos que se enmarcan en el Acuerdo Administrativo que Establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal, así mismo, mantener los mecanismos y políticas de Control Interno en el manejo de los recursos asignados, que éstos se ejerzan en un marco de transparencia y legalidad en cumplimiento de los procedimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la normatividad vigente aplicable.

**ELABORÓ:**

**LUIS BERNAL MARTÍN DEL CAMPO**

**Vo. Bo.**



**RUBEN CERVERA NAVARRO**

**DIRECTOR DE AUDITORIA DE LA GESTION PÚBLICA**